

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Verbal - pertenencia No. 110014003032**20160037900**.

En atención a los documentos que anteceden y con miras a continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado **DISPONE**:

1.) Agréguese y obre en autos las comunicaciones allegadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de las cuales se resuelve de manera negativa los derechos de petición elevados por los sujetos que integran el extremo demandante, encaminados a que se expidiera certificación catastral del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C – 478749¹, poniéndose en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines pertinentes.

2.) Por secretaría ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, se sirva expedir a favor y costa de los aquí interesados, el certificado catastral del inmueble de mayor extensión distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C – 478749, a través del cual, se precise el “área restante” que no haya sido objeto de enajenación por parte de su propietario inscrito u objeto de adjudicación por parte de alguna autoridad administrativa o judicial.

Anéxese junto con dicha comunicación, el Oficio expedido el 21 de febrero de 2020, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro². Déjense las constancias de rigor.

3.) Vencido el término otorgado en el numeral anterior, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

¹Obrantes en los numerales 5 a 9, 13 a 18 y 27 y 28 del expediente digital.

²Visibles en los numerales 2 y 27 del compaginario.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 95, hoy 05 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44bcf1c7c89df90824712821178ef379a2de93af3d797f41ae8db65287
5d8788**

Documento generado en 03/08/2021 09:25:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>